



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago ACAP Giraudó - EX-2026-00197585- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La factura presentada por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondiente al pago por la adquisición de medicamentos para llevar a cabo las diferentes actividades experimentales que se dictan en el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2026, de las asignaturas "Farmacia Industrial", "Química Analítica Avanzada", "Microbiología de Biotecnología" entre otras, según NO-2026-00190556-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Los presupuestos presentados en el IF-2026-00188318-UNC-ACAP#FCQ;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0008-00002805, emitida por el proveedor GIRAUDO FEDERICO JAVIER CUIT: 20-23122085-3, por la suma total de \$96.840,00 (Pesos Noventa y Seis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Tesoro Nacional asignados por RHCS-2026-1-UNC-REC - Actividades Practicas - Insumos (A.0001.015.002.002.11.28.10.00.01).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

